



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

EXTRACTO de la Orden CDS/805/2019, de 21 de junio, por la que se convoca el Certamen “III Premio Jóvenes Creadores Aragoneses”, para el año 2019.

BDNS (Identif.): 463529

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.— *Beneficiarios.*

Jóvenes aragoneses o residentes en Aragón desde al menos un año antes de la fecha de publicación de esta convocatoria de entre 14 y 35 años autores individuales o colectivos de una obra o trabajo tecnológico original y no premiado en otros certámenes.

Segundo.— *Objeto.*

El objeto de esta Orden es aprobar la convocatoria del Certamen “III Premio Jóvenes Creadores Aragoneses” para el año 2019 y establecer sus modalidades.

Tercero.— *Bases Reguladoras.*

Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Juventud.

Cuarto.— *Cuantía.*

- a) Dos primeros premios de 5.000 €.
- b) Cuatro segundos premios de 3.000 €.
- c) Ocho terceros premios de 1.000 €.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de inscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden y finalizará el día 8 de octubre de 2019.

Zaragoza, 21 de junio de 2019.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto Cosculluela.